



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, en el marco conmemorativo de la efeméride parroquial de **LA ESPERANZA**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se congrega la comunidad para valorar los aportes de valiosos ciudadanos e instituciones para promover nuevos derroteros de progreso y bienestar colectivo;

Que, con amplia visión social y compromiso, los habitantes de **LA ESPERANZA** proyectan oportunidades de crecimiento, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a tan fecunda tierra;

En atención a las solicitudes formuladas por los asambleístas Silvia Salgado Andrade y Marcelo Simbaña Villarreal, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo para los ciudadanos de la **PARROQUIA LA ESPERANZA**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR al noble pueblo de la **PARROQUIA LA ESPERANZA**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, al conmemorar su **CENTÉSIMO VIGÉSIMO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.


ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente


DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal